RESOLUCIÓN NRO. 015/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A SERVICENTRO SAN CRISTÓBAL S.R.L., RUC 80063540-0, LA COMPRA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO.

VISTO : La oferta presentada por la SERVICENTRO SAN CRISTÓBAL S.R.L., RUC 80063540-0, para la **"Compra de Combustibles y Lubricantes"** de la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo.

CONSIDERANDO : Que, el Comité de Evaluación del Llamado por Licitación por Concurso de Ofertas Nro. 01/2011, para la **"Compra de Combustibles y Lubricantes",** ha recomendado la firma del contrato con la empresa "SERVICENTRO SAN CRISTÓBAL S.R.L.", RUC 80063540-0, por cumplir con las exigencias del Llamado y de la Ley de Contrataciones.

Que, la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" en su Titulo Octavo - del Régimen de Contratación Municipal, Art. 209 - Ámbito de Aplicación: Las Contrataciones públicas que realice las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en la Ley.

Que, el Art. 215 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal", La Adjudicación corresponderá a la Intendencia.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR a **SERVICENTRO SAN CRISTÓBAL S.R.L., RUC 80063540-0,** para la **"Compra de Combustibles y Lubricantes",** por la suma de guaraníes ciento cincuenta y nueve millones ochocientos noventa y cuatro mil ochocientos ochenta **(Gs. 159.894.880)**.-

Art. 2°. ELEVAR a la Junta Municipal los antecedes de la Adjudicación para su estudio y aprobación según el Art. 216 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal".-

Art. 3° COMUNICAR a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) y a quienes corresponda y, cumplido archivar.-

La Paloma del Espíritu Santo, 24 de marzo de 2011.-

Ana Beatriz Zena Julián
Secretaria Municipal

Don Carlos A. Villalba López
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Creado por Ley Nº 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canindeyú - Paraguay
Telefax Nº 0471 237 500 - 0471 237 322

RESOLUCION Nº 18/2.011

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO POR LICITACION DE CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2011 A LA EMPRESA SERVICENTRO SAN CRISTOBAL S.R.L., PARA LA COMPRA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO.

VISTO: La nota de pedido de aprobación de la adjudicación del llamado por concurso de ofertas Nº 01/2011 para la Compra de Combustibles y Lubricantes de la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo y;

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a todos los documentos presentados, teniendo en cuenta la Ley 3966/2010 Organica Municipal en su Art. 216, corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas, la Junta Municipal como Órgano Normativo de Control y Deliberante con el parecer unánime del pleno.

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO REUNIDA EN CONSEJO:

RESUELVE

Art. 1º Aprobar la Adjudicación del llamado por Licitación de Concurso de Ofertas Nº 01/2011 a la Empresa Servicentro San Cristóbal S.R.L., para la compra de Combustibles y Lubricantes de la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo.

Art. 2º Comunicar al Intendente Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.

JUNTA MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
MESA DE ENTRADA
Conste que: La Junta Municipal
Presento: una resolución Nº 18/11
Fecha: 28.03.2011 hs. 8:51
Exp.: 31
Encarg. de Mesa de Entrada

JUNTA MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
PRESIDENCIA

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL ONCE.

Prof. Víctor E. Barrios
Secretario Junta Municipal

Sr. Cristóbal Villalba López
Presidente Junta Municipal

LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO, 28 DE MARZO DE 2011

TENGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDAN Y CUMPLIDO ARCHIVESE EN EL REGISTRO OFICIAL.

Ana Beatriz Zena
Secretaria Municipal

Don Carlos A. Villalba López
Intendente Municipal